



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 012

abril 18 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520220000500	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	GRANADOS SUAREZ - MARIA STELLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
2	54001333300520220000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	FLOR EMIRA MOGOLLON DALLOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520220000700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUARTE CORONEL - LUZ MARINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
4	54001333300520220000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR EDUARDO ASCENCIO MOLINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
5	54001333300520220000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEPULVEDA PEÑALOZA MARTHA ADALGIZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520220003100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO VERA RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
7	54001333300520220003200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE EMILIO PICON MENDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
8	54001333300520220003300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA GILMAN ESPINEL MENDOZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520220003400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON CARRASCAL GUERRERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
10	54001333300520220003500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVAREZ MORENO - CARMEN YOLANDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
11	54001333300520220003700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA LOBO ORTEGA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520220004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN ELIECER DUARTE SANGUINO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
13	54001333300520220004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONTANEZ PINZON - MARTIN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022
14	54001333300520220004300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA RUTH ARENAS GOMEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300520220004600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PEDRAZA ZORRILLA NELSON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RECONOZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE	1	08/04/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 18 abril de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 18 abril de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)